



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé

Calle 2 No. 2-16 Centro - Paimé Cundinamarca

Email: jprmpalpaimé@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA, INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 dispuso la suspensión de los términos judiciales en todos el territorio nacional a partir del 16 de marzo y hasta el 20 de ese mismo mes y año, medida que ha venido siendo prorrogada por distintos acuerdos del mismo colegiado, entre ellos, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio actual, con las excepciones que se han señalado en esos acuerdos.

Que en el inciso 2 del párrafo 1 del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556, se señaló que los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial, y en sus artículos 5 a 12 precisó los asuntos que se exceptúa de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 de ese acuerdo, siempre que se encuentren en trámite en el juzgado, entre otros procesos, en materia civil y familia, los cuales se adelantarán de manera virtual.

En estas condiciones como desde el 16 de marzo de 2020 en este juzgado no se han publicado ESTADOS debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, la publicación del Estado de los procesos en los cuales se han emitido providencias, **exclusivamente** aquellos procesos que conforme al Acuerdo PCSJA20-11556 se exceptúan de la suspensión de términos, se hará en el sistema de gestión judicial que se lleva en este despacho y en la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-paimé> en la cual podrá descargarse el archivo correspondiente al Estado así como el de las providencias notificadas. De la misma manera se procederá para la notificación de las providencias que se lleguen a emitir en el futuro razón por la cual las partes e intervinientes deberán estar pendientes en ese portal como en el sistema de gestión judicial del juzgado de las publicaciones del Estado y el archivo de la providencia que se notifican.

La remisión de los memoriales de los procesos en los cuales se reanudan términos deberá hacerse al correo electrónico institucional: jprmpalpaimé@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario habitual establecido.

Cualquier solicitud que corresponda a procesos en los que se encuentren suspendidos los términos, no será resuelta hasta tanto sea ordenada la reactivación.


Sandra Patricia Floriano Pimentel
Secretaria

